



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 115/2016.

ACTOR: ROGELIO FRANCO CASTÁN.

AUTORIDAD	RESPONSABLE:
COMISIÓN	NACIONAL
JURISDICCIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; treinta de septiembre de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado.
DOY FE.-

ACTUARIO

PEDRO PABLO CASTILLO MEZA





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 115/2016.

ACTOR: ROGELIO FRANCO CASTÁN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL JURISDICCIONAL DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; treinta de septiembre de dos mil dieciséis.

El Secretario General de Acuerdos habilitado, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el escrito signado por el Secretario de la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática, recibido en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, mediante el cual realiza diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia de veintitrés de septiembre del año en curso, dictada por el Pleno de este Tribunal, en el juicio ciudadano **JDC 115/2016**.

En ese tenor, con fundamento en el artículo 416 fracciones V y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en relación con los artículos 34, fracción I, 42, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Túrnese el escrito de cuenta, junto con expediente respectivo; a la ponencia a cargo del **Magistrado José Oliveros Ruiz**, quien fungió como instructor y ponente en el medio de impugnación al rubro citado, para que determine lo que en derecho proceda.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos habilitado, Gilberto Arellano Rodríguez, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ